



Texto elaborado por:
Equipo AMEI

MANUAL DE CONVIVENCIA

normas de convivencia del centro de educación infantil

“ _____ ”

CURSO: _____

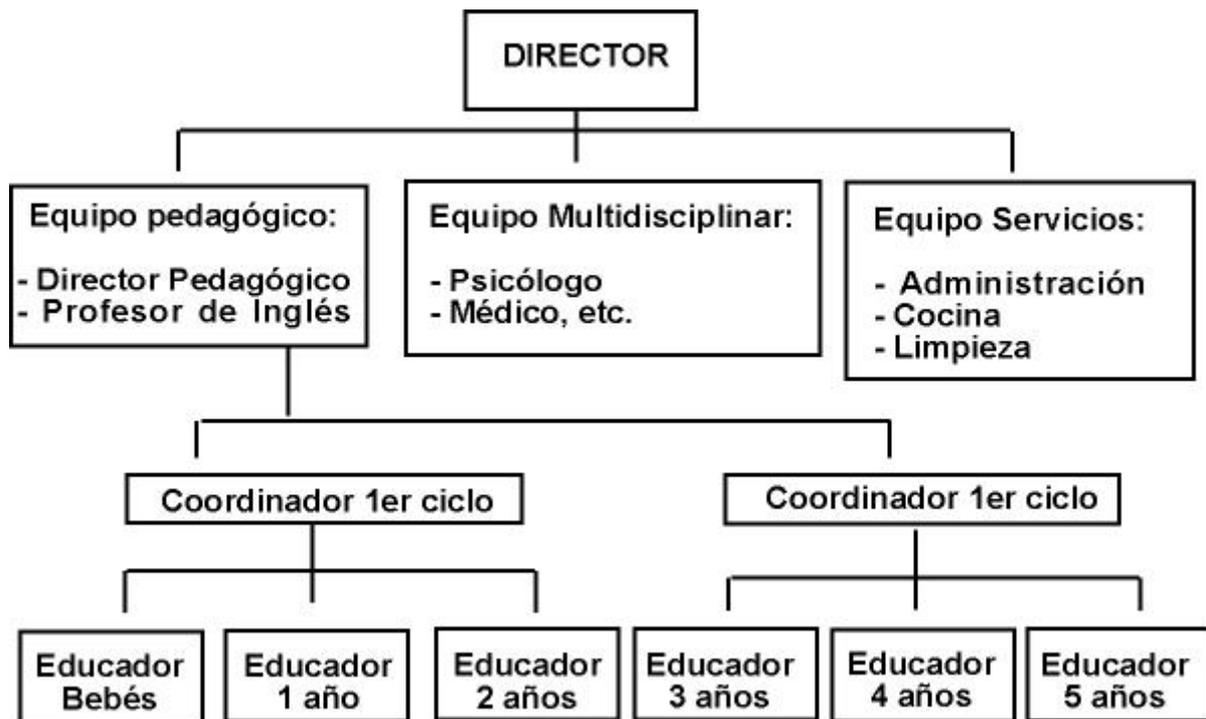
Estas Normas tienen la finalidad de servir como instrumento útil para mejorar continuamente las relaciones entre la dirección del Centro, los padres o tutores y los educadores. Estas Normas son aceptadas y obligan por igual a los padres y al centro.

1. PREVIO

- ◆ Los máximos responsables de la educación de los niños son los padres. Por ello han de colaborar con el centro en las tareas educativas que se desarrollen. La educación de los niños ha de efectuarse de manera armónica entre el centro y los padres. Los niños han de recibir un único mensaje para poder afirmar su personalidad.
- ◆ Nuestro centro es una institución educativa cuya finalidad básica consiste en facilitar el desarrollo general de la personalidad de los niños en todos sus aspectos, así como en promover su educación.
- ◆ Para cumplir su objetivo, el centro posee un programa pedagógico activo, en el que padres y educadores hemos de contribuir para su desarrollo y ejecución. Dicho programa se ha plasmado en el Proyecto Educativo del Centro del que estas Normas son parte integrante. El Proyecto Educativo de Centro está a disposición de quien lo solicite, así como abierto para su constante mejora.

2. DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

- ◆ Nuestro Centro de Educación Infantil se organiza con arreglo al siguiente organigrama:



3. DEL FUNCIONAMIENTO

- ◆ Los niños que vengan por primera vez deberán traer en lugar visible una etiqueta o distintivo con su nombre y apellidos.
- ◆ Si el niño no controla aún esfínteres, debe traer una bolsa con un buen cierre que contenga:
 - Una muda interior y otra exterior.
 - Pañales plásticos para todo el tiempo que vaya a estar el niño en el centro ese día.
- ◆ Los niños del primer ciclo (0-3 años) deben vestir en el centro ropa cómoda, evitando en lo posible botones, cierres o tirantes superfluos. Se debe descartar los modelos tipo buzo. Es necesario que el niño pueda autovalerse para conseguir independencia en la satisfacción de sus necesidades fisiológicas. El control de esfínteres depende, en parte, de cosas así.
- ◆ Los niños del segundo ciclo (3-6 años) deberán llevar el uniforme reglamentario
- ◆ Las prendas que consideréis fáciles de extraviar se deben marcar. Lo ideal sería hacerlo con algún distintivo (siempre el mismo) que el niño pudiera reconocer con facilidad. De no ser posible lo anterior, marcad las prendas con el nombre y apellidos del niño. Deben marcarse: gorros, abrigos, babis, jerseys, carteras, etc. No nos haremos responsables de prendas no marcadas.
- ◆ No debéis traer a los niños con objetos de valor como pulseras, medallas, cadenas, etc. Igualmente, los niños no deben traer juguetes al centro una vez superado el período de adaptación.

- ◆ Procuraremos mantener a los niños en libertad: No vamos a interrumpirlos en su actividad porque puedan mancharse con barro, témperas, etc. Os rogamos que no hagáis reclamaciones por problemas de suciedad en la ropa, etc., ya que no podremos atenderlas.
- ◆ El niño solamente podrá ser recogido por las personas que figuran en la ficha de inscripción. En el caso de que fuera otra persona, debe avisarse al centro y ésta ir provista de la correspondiente autorización escrita.

4. ASPECTOS SANITARIOS

- ◆ Para la admisión es necesario tener entregado en Administración un certificado médico del niño de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, además de una fotocopia del calendario de vacunas.
- ◆ El personal que presta sus servicios en este centro no padece ninguna enfermedad infecto-contagiosa en el momento de iniciarse el curso y pasa periódicamente revisiones médica.
- ◆ Un niño enfermo no puede asistir al centro. En el caso de enfermar en el centro, se avisaría para que fuera recogido en la mayor brevedad posible.
- ◆ Cuando se sospeche la incubación de una enfermedad infecto-contagiosa no debéis traer al niño al centro. Una vez dado de alta, el médico del centro podrá reconocerlo antes de la readmisión.
- ◆ El servicio médico del centro tiene un carácter absolutamente preventivo. Cuando en las revisiones se observe cualquier incidencia digna de tener en cuenta, nos pondremos en contacto con vosotros para que acudáis con el niño a vuestro pediatra.
- ◆ Como los niños vienen a convivir con otros niños, es imprescindible que el aseo en casa se haga a diario y de una forma minuciosa de pies a cabeza. Conviene que periódicamente le lavéis la cabeza con alguno de los productos que hay en el mercado para evitar la aparición de parásitos.
- ◆ En caso de accidente del niño se procederá tal y como se especifica en la hoja de inscripción; si bien en caso de máxima urgencia, el centro actuará como le dicten las circunstancias. El centro tiene contratado un seguro de accidentes.
- ◆ Cuando el niño necesite que se le administre un medicamento, será necesario especificar: dosis, hora y, sobre todo, nombre del medicamento. Para evitar confusiones, esta información se suministrará por escrito al centro.
- ◆ Todo el personal del centro posee el carnet de manipuladores de alimentos actualizado.

5. ALIMENTACIÓN

- ◆ La dieta alimenticia de los bebés y las horas de toma debéis comunicarlas por escrito a la Dirección. Los productos que indiquéis en la dieta los suministrarán los padres.
- ◆ Las dietas especiales para aquellos niños que lo necesiten deben ser estudiadas en cada caso.

- ◆ Los niños no pueden traer golosinas al centro. En caso de cumpleaños o fiestas se consultará previamente con la dirección del centro.
- ◆ Si un niño es alérgico a algún alimento, debéis hacerlo constar en la nota escrita dirigida a la Dirección.
- ◆ Los desayunos se suministran sólo hasta las 9 de la mañana. A partir de esa hora, y en casos excepcionales, se podrá suministrar un yogur o un zumo de frutas.
- ◆ La comida se dará a partir de las 12:00 h a los niños del 1er. Ciclo (0-3 años) y a partir de las 13:00 h a los niños del 2º ciclo (3-6 años).
- ◆ La merienda se suministrará a las 16:00 h a los niños del 1er. Ciclo (0-3 años) y a las 17:00 a los niños del 2º ciclo (3-6 años).
- ◆ Los servicios eventuales de comedor debéis solicitarlos al entregar al niño

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO

- ◆ Dentro de su programa pedagógico, el centro organizará actividades fuera del mismo, que se anunciarán con tiempo suficiente. Los padres o el tutor deben autorizar la participación expresa de su hijo en dichas actividades.
- ◆ Para la realización de estas actividades, los padres o tutores que lo deseen podrán colaborar en su organización y ejecución.

7. HORARIO Y VACACIONES

- ◆ El centro permanece abierta desde las 7:00 h a las 19:00h. De acuerdo con el horario escogido por los tutores de permanencia del niño, éstos **observarán la máxima puntualidad.**
- ◆ El centro permanece cerrado en los siguientes períodos por vacaciones:

1er. Ciclo (0-3 años) Los días _____

2º Ciclo (3-6 años) Los días _____

- ◆ Durante el mes de Julio se llevarán a cabo la realización de talleres, a los cuales podrán asistir aquellos niños cuyos padres lo soliciten. Las solicitudes se llevarán a cabo a finales de Mayo.
- ◆ Durante el mes de agosto el centro permanecerá cerrado, en cualquier caso si los padres solicitan que este permanezca abierto se estudiará la posibilidad de satisfacer dicha solicitud.

8. RÉGIMEN ECONOMICO

- ◆ Las mensualidades y demás conceptos que componen el régimen económico son los expuestos en la Tabla de Precios. Dicha Tabla de Precios para cada curso se expone permanentemente en el tablón de anuncios
- ◆ El cómputo total de las mensualidades se abonará por meses anticipados entre los días 1 y 5 de cada mes.
- ◆ Las mensualidades serán abonadas íntegras, aunque el niño no asista al centro durante algunos días del mes, por el concepto de previsión de plaza.
- ◆ El concepto horario escolar se abonará íntegro aunque el niño asista menos horas al centro.
- ◆ Es obligatorio el pago de las mensualidades que corresponden al curso escolar de Septiembre a Junio ambos incluidos.
- ◆ El concepto comedor no se abonará si, previo aviso, el niño no usa este servicio durante un mes.
- ◆ Las horas extras de estancia, de la mañana y a la tarde, se rigen por un precio especial.

9. INCUMPLIMIENTO

- ◆ El incumplimiento de alguno de los puntos anterior puede ser, previo aviso, motivo de expulsión o de no matriculación para el curso siguiente.

Firmado:

Por el Centro

El padre o tutor

AMEI

<http://www.waece.com>
info@waece.com